

CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN NUMERO TREINTA y SIETE

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles diez de febrero del año dos mil dieciséis, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

1. **Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.**
2. **Lectura y aprobación de acta anterior.**
3. **Presentación de informe de auditoría externa financiera 2014.**
4. **Aprobación bases y comisiones de evaluación de proceso de compra institucional.**
5. **Nombramiento de Administradores de Contrato y Órdenes de compra.**
6. **Informe de Auditoria de Corte de Cuentas 2013 y autorización a Directora Ejecutiva para suscribir comodato en nombre de FOSALUD con el MINSAL por equipo quirúrgico instalado en Hospitales Nacionales.**
7. **Informe de acciones realizadas en caso de Hurto y peculado en bienes propiedad del FOSALUD y autorización de pago a proveedores perjudicados.**
8. **VARIOS.**
 - 8.1 **Informe CPTA San Miguel.**
 - 8.2 **Adecuación de plaza por contrato**

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Dr. Julio Oscar Robles Ticas, en calidad de suplente de la Presidenta del Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes para el desarrollo de la Agenda.

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda.
2. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja.
3. Dr. Benjamín Pompilio Coello, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
4. Licenciada Verónica Villalta de Rodríguez, Secretaria de Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión el Licenciado Marcelo Marquelli Jefe de Unidad Jurídica del FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta número treinta y seis para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

3. PRESENTACIÓN DE INFORME DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA 2014.

La Licda. Villalta comunica al pleno que como parte del cumplimiento de lo señalado en el Art. 14 de la Ley de Creación del FOSALUD, durante el año 2015, se llevó a cabo la auditoría externa año 2014, por parte de la firma de auditoría Elías & Asociados, siendo los resultados en resumen los siguientes:

#	OBSERVACION	No Superada	En Proceso	Superada
1	Firmas incompletas en actas del Consejo Directivo			X
2	Errores en la referencia a los procesos de compra autorizados por el Consejo Directivo			X
3	Inconsistencias en las referencias a los números de cheques registrados contablemente y las referencias en los controles de emisión y entrega de cheques			X
4	Inconsistencias entre los reportes de control de existencias		X	
5	Deficiencias en los controles implementados para el manejo del Talento Humano:		X	
	a. Deficiencias en expedientes de Personal Interino		X	
	b. Deficiencias en la Revisión de planillas de pago		X	
	c. Deficiencias en los procedimientos de solicitud de permisos e incapacidades		X	
6	Falta de controles adecuados para el reconocimiento del costo de medicamentos e insumos realmente consumidos al cierre de cada ejercicio			X
7	Errores en la sumatoria de los requerimientos de fondos			X
8	Deficiencias en los formularios de toma de inventarios físicos de fin de año en las farmacias		X	
9	Existe una diferencia en la cuenta de Disponibilidades entre Libro Auxiliar de Bancos y el Balance General al 31 de diciembre 2014 de \$ 19.43			X

Señala la Directora Ejecutiva que se ha invitado a la firma Elías & Asociados para que presente el informe y para que responda cualquier inquietud del Honorable Consejo

Directivo, por lo cual solicita en este momento a los representantes de la firma de auditoría procedan a exponer su informe.

Después de la exposición del informe y de haber aclarado las diferentes interrogantes planteadas, y de no existir ningún inconveniente, los miembros asistentes del Consejo Directivo dan por recibido y aprobado el informe de Auditoría Externa Financiera 2014, a fin de dar por concluida la obligación señalada en el marco legal citado en lo que respecta al ejercicio fiscal 2014.

4. APROBACIÓN DE BASES, NOMBRAMIENTO DE COMISIONES DE EVALUACIÓN PARA PROCESO DE COMPRA 2016.

4.1 Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. LP 06/2016 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2016”.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de la Licitación Pública No. LP 06/2016 y realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas, Con cifras presupuestarias números 2016-3235-3-02-05-21-1-54108, con setenta y nueve (79) renglones por adjudicar por un monto de dos millones noventa y cinco mil doscientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de Norte América con sesenta y cinco centavos de dólar (\$2, 095,299.65).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de LP 06/2016, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Lic. José Iván Marcia Guzmán, Encargado de Sección Adquisición de Tecnologías Médicas y Experto en la Materia; Dr. Oswaldo José Emilio Izaguirre Salguero, Jefe Unidad de Gestión de Medicamento y Tecnología, y Unidad Solicitante; Sra. Gloria Leonor Zaldaña Gómez, encargada de Costos, y Analista Financiero; y Sra. Nancy Carol González, Colaboradora Administrativo de la UACI del FOSALUD.

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban las bases y el nombramiento de comisiones de evaluación para proceso de Licitación Pública No. LP 06/2016 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2016”.

5. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN PROCESOS DE COMPRAS 2016.

La Directora Ejecutiva a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD expresa que es necesario, en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. Y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realizar los nombramientos de las y los administradores de contrato y órdenes de compra por el titular o máxima autoridad de la Institución.

Acuerdo Número	Proceso de compra	Persona Designada
Acuerdo No. 014/2016 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 08/2016 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVO MENOR PARA ALMACENES, ARCHIVO INSTITUCIONAL Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON SERVICIO FOSALUD, A NIVEL NACIONAL EN CINCO REGIONES"	Lic. Cesar Leonardo Noyola, Jefe de Control de Bienes y Mantenimiento.
Acuerdo No. 015/2016 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 10/2016 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 75 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, UBICADOS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA, LOCAL ANEXO, ALMACENES GENERALES Y UNIDADES MOVILES DE FOSALUD, EN LA REGION METROPOLITANA"	Lic. Cesar Leonardo Noyola, Jefe de Control de Bienes y Mantenimiento.
Acuerdo No. 016/2016 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 11/2016 "ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA SEDE ADMINISTRATIVA Y UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR DEL FOSALUD 2016"	Sr. Elmer Osvaldo Reyes Ramírez, Colaborador Administrativo.
Acuerdo No. 017/2016 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 12/2016 "ACTUALIZACIÓN Y RENOVACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y LICENCIAS PARA LOS EQUIPOS FIREWALL DEL FOSALUD, 2016"	ITEM No 1, 3 Y 5 al Señor Álvaro Ortiz Lara Tecnico en informatica ITEM No 2 y 4 al Ingeniero Nelson Eduardo Najarro Álvarez. Jefe Unidad de Tecnología de Información.
Acuerdo No. 018/2016 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 13/2016 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET, ENLACES DIGITALES, E IP PÚBLICAS PARA EL FOSALUD EN EL AÑO 2016"	Ingeniero Nelson Eduardo Najarro Alvarez. Jefe Unidad de Tecnología de Información.
Acuerdo No. 019/2016 Nombramiento de Administrador de Contrato	LICITACION PUBLICA No. 06/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2016"	Lic. José Iván Marcia Guzmán; Encargado de Sección Adquisición de Tecnologías Médicas.

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba los nombramientos de administradores de contrato y órdenes de compra anteriormente expresados.

6. Informe de Auditoria de Corte de Cuentas 2013 y autorización a Directora Ejecutiva para suscribir comodato en Nombre de FOSALUD con el MINSAL por equipo quirúrgico instalado en Hospitales Nacionales.

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento del honorable Consejo Directivo del FOSALUD, que ha recibido de parte la Corte de Cuentas de la Republica el BORRADOR DE INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013, siendo uno el hallazgo u observación detectada:

“FOSALUD no elaboró los documentos legales de comodatos de los equipos quirúrgicos entregados a los hospitales nacionales”.

Comprobamos que FOSALUD carece de documentos legales de comodatos que respalden legalmente los préstamos de los equipos quirúrgicos entregados en el año 2013 a los Hospitales Nacionales del Ministerio de Salud Pública, de conformidad al "Convenio de Colaboración entre MINSAL y FOSALUD para fortalecer la atención de emergencias en los quirófanos de 19 hospitales públicos" el cual fue aprobado en septiembre de 2012 y distribuidos en el año 2013.

A este respecto se dieron las siguientes respuestas:

I. La observación recibida se desvirtua con la existencia misma del Convenio, en el cual se expresan las obligaciones y responsabilidades de las partes desde la compra, la recepción y la administración de los bienes adquiridos; así como también con las actas de asignación de los bienes por hospital específico, las cuales fueron suscritas en legal forma no solo por los titulares de las instituciones parte del convenio, sino también por las personas de alto nivel designadas para su seguimiento y por el personal técnico encargado de su registro y manipulación, garantizando a todos niveles el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el convenio.

II. Se hizo también referencia a la cláusula Tercera literal c) del Convenio, ya que esta aunque recoge el compromiso de trasladar los bienes a un contrato de comodato o préstamo de uso, no señala en qué momento se debe suscribirse el referido contrato.

Señalar que en su momento la situación planteada por la Corte de Cuentas fue discutida, ya que luego de la recepción, distribución e instalación de los equipos quirúrgicos se analizó que de materializarse el comodato en este momento, se trasladaría la responsabilidad del mantenimiento y ejecución de garantía a las y los Directores de los Hospitales Nacionales, llegando a la conclusión que siendo el FOSALUD el propietario de los bienes este debía ejercer un mayor control de los mismos salvaguardando el interés institucional a través del manejo de las garantías que representaban una cobertura de fábrica por tres años.

Actualmente están por finalizar la cobertura de las garantías, momento que es propicio para realizar los respectivos comodatos, por lo que ya se ha solicitado el informe favorable a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, en base al artículo 149 de las Disposiciones Generales del Presupuesto inciso final del punto cinco; debiendo posteriormente elaborarse los respectivos contratos de comodatos por hospital nacional y comunicarlos a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y a la Corte de Cuentas de la República, para los efectos consiguientes. Anexo copia del oficio presentado la presente semana a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

III. Con todo lo anteriormente se pretendió dejar evidencia que se han suscrito documentos legales que amparan la asignación temporal de los equipos a los Hospitales Nacionales, y a la vez se ha garantizado que el equipo se mantenga con la cobertura y el mantenimiento de fábrica hasta el mes de abril del año 2016, comprometiéndose el FOSALUD, a tener elaborados y suscritos los respectivos comodatos o préstamos de uso a favor del Ministerio de Salud antes de que la garantía de fábrica venza, trasladando a su vez la responsabilidad de seguir dando el mantenimiento respectivo de los equipos quirúrgico a las direcciones de los Hospitales Nacionales que se vieron beneficiados.

Sin embargo la observación se mantuvo y el jefe de auditoria cuatro ha concedido un plazo hasta el lunes 15 de febrero para presentar documentación adicional y los alegatos que desvanezcan el Hallazgo, situación que se ha recurrido ante el presidente de la Corte de Cuentas para que prorrogue dicho plazo en 10 días hábiles más, pero aún no hay respuesta.

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo se acuerda delegar a la Directora Ejecutiva Ethel Verónica Villalta de Rodríguez para que suscriba en nombre del FOSALUD los respectivos Contratos de Comodato con cada uno de las y los Directores de los Hospitales Nacionales beneficiados con este equipo, y posteriormente se presenten tanto a la Corte de Cuentas de la República como Dirección Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

7. Informe de acciones realizadas en caso de Hurto y peculado en bienes propiedad del FOSALUD y autorización de pago a proveedores perjudicados.

La Licda. Verónica Villalta, hace del conocimiento del honorable Consejo Directivo del FOSALUD, el informe de las acciones realizadas desde el mes de noviembre de 2015 al mes de febrero de 2016.

- El día **jueves 19 de Noviembre de 2015**, un día después de ser entregado al Consejo Directivo el informe del detrimento causado al patrimonio del FOSALUD por el señor Guillermo Antonio Lemus Monge y de recibir la autorización para acudir a las instancias correspondientes se interpuso la denuncia en la Fiscalía General de la República por comisión de presuntos delitos de Peculado, Hurto, Falsedad Material e Ideológica.
- **El 11 de diciembre de 2015**, el Gerente Financiero solicitó formalmente a la Gerencia administradora del contrato de fianza de fidelidad para empelados del FOSALUD a efecto de garantizar el interés institucional, se realizaren las gestiones correspondientes, a fin de hacer efectiva la fianza de fidelidad a favor del FOSALUD en contra del señor Guillermo Antonio Lemus Monge, quien fungió como Auxiliar Financiero, y se encuentra afianzado bajo la póliza No. DF-201500007, que conforme al anexo ocupa el lugar 386 del anexo del listado del personal afianzado.
- El día **4 de enero de 2016** se recibió del Auditor Interno, luego de haberse realizado la revisión de los registros contables y financieros de cuentas del FOSALUD, la certificación del monto total de detrimento causado al patrimonio del FOSALUD, monto que está directamente vinculado con pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios, y a las obligaciones con empleados; ascendiendo este a veinticinco mil ciento un dólares de los Estados Unidos de Norte América con dieciocho centavos (\$ 25,101.18).
- El día **15 de enero de 2016** se prestó a la Aseguradora La Central de Seguros y Fianzas solicitud formal para hacer efectiva la póliza de fianza de fidelidad por los hechos cometidos por el señor Guillermo Antonio Lemus Monge, quien era trabajador de esta institución con el cargo de Auxiliar Financiero con el carné 018-13.
- En fecha **21 de Enero de 2016** la Fiscal asignada al caso Licenciada Sandra de Catalán, concedió audiencia a dos representantes del FOSALUD, los licenciados Orlando Aquino, Gerente Financiero y Marcelo Marquelli, jefe de la Unidad

Jurídica. En esta ocasión se presentó un escrito incorporando nueva documentación que respaldara la denuncia consistente en los informes y certificaciones de Auditoría Interna, Gerencia Financiera y Gerencia del Talento Humano.

La Licenciada de Catalán manifestó en esta ocasión que ella sería sustituida del caso, por ser nombrada como jefa de la Unidad, pero que para agilizar las diligencias selectiva se le presentara la certificación de: nombramiento de los refrendarios institucionales, informe de auditoría interna completo, expediente laboral del ex trabajador y el lisado de los proveedores que se les adeudaba el pago producto de los presuntos actos delictivos cometidos por el señor Lemus Monge.

- El día **martes 9 de febrero de 2016**, se le envió oficio conteniendo toda la información requerida a la Licenciada Sandra de Catalán, debido a que por conversaciones telefónicas previas ella manifestó aun no haberse nombrado la persona que le sustituiría para fungir como Fiscal del caso.

Los Miembros asistentes del Consejo Directivo dan por recibido y aprobado el informe de acciones realizadas en caso de Hurto y peculado en bienes propiedad del FOSALUD presuntamente cometidos por el señor Guillermo Antonio Lemus Monge.

La licenciada Villalta también manifiesta al pleno que ha recibido una petición por parte de la Gerencia Financiera institucional, en el sentido de que se les permita cancelar de los recursos Propios Institucionales de manera transitoria, los saldos adeudados a los proveedores que se vieron afectados por el peculado realizado por el empleado Guillermo Monge.

La Directora Ejecutiva hace saber al pleno que para el cierre contable del año 2015 quedo reflejada la obligación de dicha deuda, la cual se pretende cubrir posteriormente de la forma siguiente:

CONCEPTO	Parciales	TOTAL
Deuda con proveedores según informe de Gerencia Financiera		\$ 25,101.18
Propuesta de Cubrir Obligaciones		\$(13,455.59)
Fianza de Fidelidad	\$11,428.57	
Salarios y prestaciones no cancelados al empleado (Art. 610 y 613 Código de Trabajo)	<u>2,027.02</u>	
Diferencia a Cargar al Empleado		\$ 11,645.59

La Licda. Villalta señala que a efecto de no causar detrimento en las economías de los proveedores, solicita que dichas obligaciones se puedan cubrir con los recursos propios los cuales deberán ser posteriormente recuperados tal y como se presentan en la tabla anterior; comprometiéndose a informar trimestralmente sobre la recuperación de dicho saldo.

Por unanimidad de los miembros asistentes del Consejo Directivo atendiendo a las valoraciones expresadas por la Gerencia Financiera aprueba cubrir con los recursos propios los pagos a los proveedores que se les adeuda producto de los presuntos hechos cometidos por el señor Guillermo Antonio Lemus Monge, debiendo de continuar las gestiones pertinentes para recupera la mayor cantidad de fondos.

8. VARIOS.

8.1 Informe CPTA San Miguel.

La Directora Ejecutiva informa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se tenido conocimiento que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social "ISSS" iniciará el proyecto de Construcción y equipamiento del Hospital Regional de San Miguel en el segundo semestre del 2016, y que mientras ello se realiza se ha llegado a un acuerdo con el Ministerio de Salud (MINSAL) para echar andar un plan de transición, que garantice la continuidad de los servicios de salud del ISSS, asignando un espacio físico dentro del área que ocupa Hospital Regional San Juan de Dios.

La anterior situación nos ha generado un inconveniente, ya que dentro de este espacio físico se encuentra ubicado, El Centro de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA) que funciona con persona y equipo del FOSALUD, el cual es el único servicio de salud gratuito que realiza acciones de prevención, deshabitación y rehabilitación a la población de la Región Oriental del país, en el marco del cumplimiento de las obligaciones que como estado parte tiene El Salvador con la aplicación del Convenio Marco para el Control del Tabaco, la Ley y el Reglamento para el Control del Tabaco.

Este inconveniente nos preocupa en gran mediad, ya que nos encontramos en el marco de la realización del informe de país sobre la aplicación del Convenio Marco para el Control del Tabaco de la Organización Mundial de la Salud, el cual debe enviarse a más tardar en el mes de abril del presente año a la Secretaria de dicho Convenio, reflejando que en el tema de abandono y cesación estaríamos retrocediendo al reducir de 5 a 4 CPTA, incumpliendo lo establecido en el Artículo 14. Del CMCT.

Por lo anteriormente expresado y muy respetuosamente solicito a los representantes del ISSS y MINSAL, mediar ante tal situación para que se asigne el espacio y las

condiciones necesarias para que se continúe brindando los servicios especializados en El Centro de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA) ubicado en Hospital Regional San Juan de Dios de San Miguel.

El Dr. Benjamín Coello representante del ISSS expresa que este tema lo ha conversado con el Director de la Institución que representa el Dr. Ricardo Cea Rouanet, quien la ha manifestado que en ningún momento se ha buscado interferir con servicios que brinda FOSALUD a la población, por lo tanto lo que se buscará previamente obtener un espacio que cumpla con las mismas condiciones en las que está funcionando el CPTA de San Miguel, y mientras no se cumpla con ello el CPTA seguirá en las mismas instalaciones que actualmente brinda sus servicios.

Por decisión de los miembros del Consejo Directivo asistentes se acuerda dar seguimiento al tema en futuras reuniones, así como mantenerles informados por la Dirección Ejecutiva.

8.2 Adecuación de plaza por contrato

La Directora expresa que producto de que la plaza de Coordinación del Programa Especial de Emergencias Médicas quedó vacante por la firma del Convenio de incorporación del voluntariado entre la Dra. Ruth Carleton Lindo y el FOSALUD, siendo su función cubierta por ella misma pero sin cobrar honorarios o salario a la Institución por ser sus servicios adhonorem. Situación que hace propicio poder solicitar que la referida plaza, por modalidad de contrato individual de trabajo, puede ser convertida manteniendo el mismo salario y prestaciones (Dos mil dólares de los Estados Unidos de América) a la de Asesoría de la Dirección Ejecutiva; lo anterior en vista que existe rubros y especialidades en las que el FOSALUD, y ella como Directora Ejecutiva, necesitan ser orientada y asesoradas para la implementación de medidas, programas y políticas de salud que permitan tener mayor impacto en la población garantizado mayor eficiencia en los servicios prestados

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las catorce horas y treinta minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el día veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, proyectado su inicio para las catorce horas y treinta minutos.



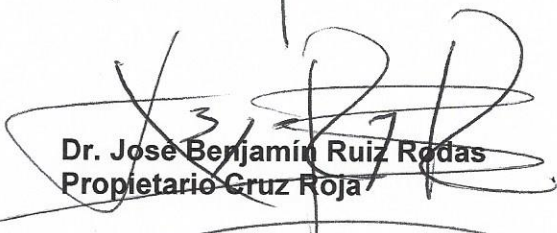
Dr. Julio Robles Ticas
Suplente Ministerio de Salud



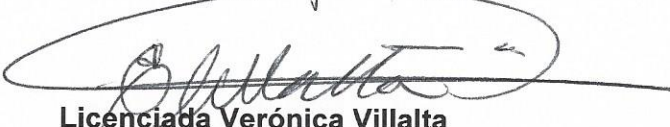
Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda



Dr. Benjamín Pompilio Coello
Suplente ISSS.



Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja



Licenciada Verónica Villalta
Directora Ejecutiva

